y q̃ la mayor parte della se compone de Pobres trauaja-
dores que aun no tienen vna cauallería dara menor
y q̃ los pocos vagajes q̃ ay son necessarios para traer
a esta villa trigo y ceuada para el abasto della y por no
auer los necessarios para la conduc.on del dho abasto
es necess.o valerse como cada dia se vale esta villa
de Requas de forasteros della y si se compeliese a los
pocos vecinos q̃ tienen alg.os de los dhos vajes a q̃ fuesen
a la dha villa de Villanueua los Infantes a conducir la dha
ceuada q̃ se dice estar en ella y lugares de su partido
demas de que a esta villa se le seguiria la molestia
vejacion y falta q̃ se a dho tambien a los dhos sus
vecinos dueños de dhos vagajes se les seguiria mucho
daño y perdidas por la distancia grande q̃ ay desde esta
dha villa a la de Villanueua adonde es preciso vayan de
vacio y sin portes caminando mas de treinta leguas
por sierra y camino muy aspero por lo qual y porque
no a auido mas causa ni razon alguna en q̃ se pue-
da fundar la dha multa de quinientos dis.s m.s de
otra mng.a cant.d pues por esta villa siempre se a cumplido
con su oblig.on en el seru.o de su Mag.d y auiendo repuesto
las dhas razones y no auiendose declarado por tribunal
superior sobre la dha pretension no se le deue imponer pena
alg.a mexor la cont.da en el dho despacho se supp.ca a el
S.r Gouer.or desta villa quien a ocasion a todo lo re-
ferido pues le consta ser verd.d se sirua de denegar
el vsso y cumplim.to de la dha comision a lo menos por
aora hasta q̃ por su Mag.d y S.res de su Real cons.o
y Junta de guerra de España o por el tribunal q̃ com-
petente fuere y deua conocer de tan negocio se declare
otra cosa q̃ desde luego dio esta villa a cudir